

F4

FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PROGRAMA SECTORIAL: 22 - Otros

UNIDAD RESPONSABLE: 40 - Organismos Descentralizados

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 17 - Gasto Federalizado

UNIDAD PRESUPUESTAL: 65 - Servicios de Salud de Hidalgo

1.- ANTECEDENTES

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado "De los Fondos de Aportaciones Federales" a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios". El ramo se compone de ocho fondos entre lo que se encuentra el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), el cual es coordinado por la Secretaría de Salud (SALUD). Los recursos de este Fondo se determinarán cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación y deberán promover la equidad en los servicios de salud, por lo cual su distribución se realizará conforme a lo señalado en el artículo 30 y fórmula del artículo 31, de la Ley de Coordinación Fiscal. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas. El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) tiene como principal objetivo aportar recursos a las entidades federativas para la prestación de servicios de salud a la población que no cuenta con empleo formal o no está incorporada en algún régimen de seguridad social que incluya el acceso a servicios de salud. Este objetivo se lleva a cabo mediante: a) La implementación de mecanismos que apoyan las actividades de protección contra riesgos sanitarios; b) La promoción de la salud y la prevención de enfermedades; c) La mejora en la calidad de la atención y la seguridad en salud y d) El abasto y entrega oportuna y adecuada de medicamentos. Con los recursos que las entidades federativas reciben a través del FASSA, se busca favorecer la consolidación de los sistemas estatales de salud y con ello coadyuvar al fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud. Además, este fondo busca una mayor equidad en el gasto público otorgado a entidades.

2.- IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Mortalidad general elevada de la población responsabilidad de los servicios de salud de hidalgo por insuficiente atención integral

3.- DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN

Población responsabilidad del Organismo Descentralizado Servicios de Salud de Hidalgo que carece de salud, presenta un elevado número de incidencia en enfermedades propias de cada región

3.1.- RELACIÓN O VINCULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Prestación de Servicios; Fortalecimiento a la Protección Social y Rectoría en Salud; Fortalecimiento a la atención en salud de población que habita en comunidades marginadas; Fortalecimiento a la Atención, Prevención y Promoción de la Salud

4.- COBERTURA

4.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL

Población total del Estado de Hidalgo

4.2 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

Población sin derechohabencia del Estado de Hidalgo

4.3 CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES

POBLACIÓN POTENCIAL	POBLACIÓN OBJETIVO	POBLACIÓN ATENDIDA
2,980,532 Hidalguenses	1,873,426 Hidalguenses	1,873,426 Hidalguenses

4.4 FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

Anual

4.5 DESCRIBE CÓMO SE DEFINIÓ, CARACTERIZÓ Y CUANTIFICÓ A LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

Los Servicios de Salud de Hidalgo, cuentan con un instrumento técnico-administrativo de planeación nacional y estatal como apoyo para la toma de decisiones denominado Estudio de Regionalización Operativa de Atención a Población, el cual tiene el objetivo de organizar la cobertura de servicios de salud dirigidos a población afiliada al Seguro Popular y sin derechohabencia.

5.- DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA

5.1 DESCRIBE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE ENTREGAN A LA POBLACIÓN

La prestación de servicios a la comunidad, tiene como objetivo el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las localidades y los municipios del Estado y refleja en la creciente voluntad política para atender las necesidades de salud pública de la población mediante la reglamentación municipal y la elaboración de políticas locales a favor de la salud, vinculadas a otros determinantes sociales que afectan la salud. A través de este componente se fomenta que las comunidades y los entornos sean higiénicos, seguros y propicien una mejor salud, impulsa que los municipios aborden de manera integral los determinantes que influyen en el estado de salud de la población, se fortalece las competencias del personal de salud y de los diferentes actores sociales de la comunidad y el municipio, así como se trabaja en fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación para incrementar la efectividad de las acciones de salud pública. El componente de prestación de servicios de salud a la persona son todas aquellas acciones realizadas en beneficio del individuo, dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona (atención médica). El componente de rectoría del sistema de salud permite a través de las acciones y de los recursos bajo una visión integral implementar las acciones en materia de: Salud Pública, Fomento y protección contra riesgos sanitarios, planeación y organización de los servicios; presupuestación y financiamiento; coordinación intersectorial, así como la conducción de la Política en salud definida por el ejecutivo estatal.

F4

FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PROGRAMA SECTORIAL: 22 - Otros

UNIDAD RESPONSABLE: 40 - Organismos Descentralizados

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 17 - Gasto Federalizado

UNIDAD PRESUPUESTAL: 65 - Servicios de Salud de Hidalgo

5.2 ESTABLECIMIENTO DE CURSOS DE ACCIÓN (ÉTAPAS DE LA INTERVENCIÓN)

El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) tiene como principal objetivo aportar recursos a las entidades federativas para la prestación de servicios de salud a la población que no cuenta con empleo formal o no está incorporada en algún régimen de seguridad social que incluya el acceso a servicios de salud. Este objetivo se lleva a cabo mediante: a) La implementación de mecanismos que apoyan las actividades de protección contra riesgos sanitarios b) La promoción de la salud y la prevención de enfermedades c) La mejora en la calidad de la atención y la seguridad en salud d) El abasto y entrega oportuna y adecuada de medicamentos

5.3 DEFINIR ESCENARIOS FUTUROS A ESPERAR

Otorgar atención médica integral a la población que demande el servicio, disminuir la morbilidad en la población y cubrir las demandas de la población en materia de atención a la salud.

6. PADRÓN(ES) DE BENEFICIARIOS

El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) no cuenta con Padrón de Beneficiarios

6.1. CRUCE CON OTROS PADRONES DE BENEFICIARIOS DE OTROS PROGRAMAS, INDEPENDIENTEMENTE DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS

El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) no cuenta con Padrón de Beneficiarios

7. REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) no cuenta con Reglas de Operación, por lo que en acuerdo a reunión de trabajo del día 20 de diciembre en las oficinas de la UTED se acordó subir oficio de autorización

REVISA

AUTORIZA

MTRO. IGNACIO VALDEZ BENÍTEZ